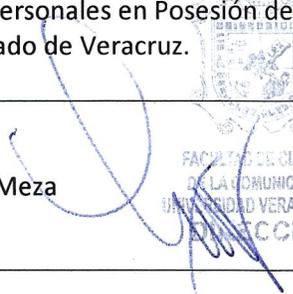




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación |
| II.- La identificación del documento: | Actas de Consejo Técnico correspondientes al trimestre abril - junio 2024 |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Acta del 03/04/2023 Págs. 3, 9, 16, 17, 18 Y 19 Acta del 03/06/2023 Págs. 1, 2, 3, 4 Y 6 Acta del 24/06/2023 Págs. 1, 2, Y 3 |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. |
| V.- Firma autógrafa del titular: | Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza   |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 8 de agosto de 2024 Sesión Extraordinaria No. 30/2024 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/veracruz/fcc/files/2024/08/Acta-030-2024.pdf |

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

En la ciudad de Boca del Río, Ver., siendo las doce horas del día 3 de junio de 2024, la Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza, Directora de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, el Mtro. Alfredo Reyes Gutiérrez, Secretario de la Facultad, Dra. María del Pilar Anaya Ávila, Dra. Adriana Canales Abarca y Dr. Miguel Ángel Barragán Villarreal, catedráticos designados por la Junta Académica, así como la Dra. María del Rocío Ojeda Callado, consejera maestra y Mara Belén López Vela, consejera alumna, todos integrantes del Consejo Técnico, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de la facultad para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Asuntos varios de los alumnos.
4. Asuntos varios de los académicos.

Reyes Heróles No. 136
Zona Universitaria
C. P. 94294
Boca del Río, Veracruz

Teléfono
(229) 775 2000
Ext. 22050

Página Web
www.uv.mx/veracruz/fcc/

Correo Electrónico
rlaurencio@uv.mx

Verificado el quórum legal para sesionar, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior y se llegó a los siguientes:

ACUERDOS:

1. Se recibe solicitud de **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 2** del modelo rígido, quien solicita presentar examen de extraordinario de segunda inscripción en asignatura Introducción a las Relaciones Públicas y Publicidad, por lo que este consejo en base en el acuerdo de la Comisión Técnica de Ingreso y Escolaridad de esta universidad, de fecha 7 de agosto de 1998, donde se acuerda que no deberá de rebasar a más de 3 exámenes en esta situación por lo que se designan como jurado de examen al maestro Jorge Alejandro León Sánchez para que aplique dicho examen a la C. **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** y pueda concluir sus estudios profesionales.
2. Así mismo, este consejo recibe solicitud de baja extemporánea de la estudiante **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** matrícula **N7-ELIMINADO 2** de fecha 2 de mayo del presente en la experiencia educativa Taller de Comunicación Gráfica en el sistema abierto, dado que presenta un diagnóstico del CENDHIU, en el que expone problemas psicoemocionales que le impiden continuar con esta experiencia educativa, sin embargo, después de haber revisado la solicitud con servicios escolares y en apego al acuerdo CUTAIE de 4 de diciembre de 2023, y revisando el estatus de la experiencia educativa en el modo de inscripción de ordinario de primera, dicha experiencia no se encuentra en riesgo ya que podrá presentar con toda normalidad en el siguiente o posterior período en segunda inscripción por lo que este consejo niega la solicitud a la interesada.
3. Este consejo recibe solicitud de reingreso de la estudiante **N8-ELIMINADO 1** matrícula **N9-ELIMINADO 1** quien repitió por segunda ocasión servicio social en el periodo 202401, sin embargo después de haber solicitado al CENDHIU, apearse al acuerdo emitido el 04/12/2023 de la CUTAIE y después de haber revisado si su situación la cual se encuentra en riesgo, este consejo no tiene inconvenientes en someter nuevamente su solicitud para que le sea eliminado el último período

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

escolar en donde ha causado baja (202401). Por lo que la estudiante deberá presentarse a inicios del siguiente semestre (agosto 2024) para solicitar su reinscripción.

4. También este cuerpo colegiado recibe solicitud de **N10-ELIMINADO 1** matrícula **N11-ELIMINADO 2** del sistema escolarizado, quien reprobó por segunda ocasión Inglés I, por lo que se apega al acuerdo de la CUTAIE punto cuatro, debido a que presenta discapacidad motriz lo que consta en el oficio emitido por el CENDHIU, por lo que este consejo no tiene inconveniente en avalar dicha solicitud para que reingrese en el periodo agosto 2024 – enero 2025. Por lo que la estudiante se deberá presentar a inicios del siguiente semestre para realizar su inscripción en ventanilla.
5. Así mismo, este cuerpo colegiado recibe oficio del alumno **N12-ELIMINADO 1** matrícula **N13-ELIMINADO 2** del sistema escolarizado, quien presenta escrito cómo antecedente de lo sucedido con la docente Dra. María de Jesús Rojas Espinosa. En el escrito narra que la docente no le justificó asistencias por participar en el torneo deportivo organizados por la facultad y en el que la directora autorizó su participación, así como de entregar oficios a los participantes en donde se les informaba a los docentes quienes participarían en dicha actividad. Además, narra y presenta evidencia de no haberle querido recibir actividades por no haber asistido a clase, esto después de haber sufrido un accidente el mismo día que debía entregar, mismo que le comunicó a través de mensaje al celular de la docente. Por lo que se solicita que la presente sirva de antecedente ante la inconformidad que pudiera presentarse por la calificación que la docente otorgará al estudiante. Este cuerpo colegiado dictamina esperar el resultado de la calificación final de dicha experiencia educativa y de la nueva solicitud de inconformidad del estudiante en caso de presentarse.
6. Se recibe inconformidad de calificación de UO de **N14-ELIMINADO 1** matrícula **N15-ELIMINADO 2** Inglés I, por lo que se turnó caso al AFBG quien asignó revisión sin embargo la respuesta fue que se ratifica el resultado con calificación de 3, por lo que se procede a realizar la baja definitiva.
7. Este cuerpo colegiado recibe solicitud de prórroga de examen de grado en la Maestría en Comunicación Organizacional del ciudadano **N16-ELIMINADO 1** cuyo trabajo de tesis se denomina “Mejora de la calidad en el servicio veracruzano del deporte, a través del reforzamiento de identidad y sentido de pertenencia”, asignando como su directora de trabajo de tesis a la Dra. María de Jesús Rojas Espinosa, por lo que este cuerpo colegiado no tiene inconveniente en avalar dicha solicitud, además de nombrar como prejurado a los académicos Mtro. Francisco González Domínguez, Dr. Javier Casco López y la Mra. Lucia Guadalupe Salcedo Puig, así como al jurado al Mtro. Alfredo Reyes Gutiérrez, a la Dra. María de Jesús Rojas Espinosa y a la Dra. Elsa Mercedes Solis, es importante señalar que dicha solicitud deberá ser avalada también por Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana.
8. Este jurado recibe solicitudes de exámenes a última oportunidad (UO) extemporáneas de estudiantes causadas en el periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401), por lo que este consejo designa a los siguientes jurados:

| Matrícula | Nombre | Programa | Experiencia Educativa | Jurados asignados |
|---------------|------------------------|--------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------|
| N17-EL | N18-ELIMINADO 1 | CSCO-04-E-CR | 3 E.E. | No aplica, 3 UO en el mismo periodo, por lo que es Baja Definitiva. |

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

| | | | |
|--|--------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| | CSCO-04-E-CR | GUIONISMO | Dra. Alicia Elena Urbina González Mtra. Cessiah Zavariz Andrade |
| | CSCO-04-E-CR | COMUNICACION INTERNA EN LAS ORGANIZACIONES | Dra. Patricia del Carmen Aguirre Gamboa Dr. Carlos Eduardo Anaya Ávila |
| | CSCO-04-E-CR | SEMIOTICA GENERAL | Dr. Carlos Enrique Villarreal Morales Dr. Juan José Domínguez Panamá |

N19-ELIMINADO 256

9. Este jurado recibe resultado de calificación (9) de examen a última oportunidad del estudiante [redacted] matrícula [redacted] en la E.E. REGIMEN JURIDICO DE LOS MEDIOS COMUNICACIÓN.

10. También se recibe solicitud de baja temporal extemporánea del periodo (febrero – julio 2024) de los siguientes estudiantes, por motivos laborales, salud y/o económicos, por lo que este consejo no tiene inconvenientes en aprobar en tanto la DSE lo avale:

| MATRÍCULA | NOMBRE | PROGRAMA | MOTIVOS |
|------------|------------|--------------|------------------------------|
| [redacted] | [redacted] | CSCO-04-E-CR | LABORALES Y PSICOEMOCIONALES |
| [redacted] | [redacted] | CSCO-04-E-CR | MÉDICAS Y/O SALUD |
| [redacted] | [redacted] | CSCO-04-E-CR | LABORALES |

Página Web
www.uv.mx/veracruz/fcc/
Correo Electrónico
rlaurencio@uv.mx

11. Este consejo recibe solicitud de baja temporal extemporánea de experiencias educativas del periodo febrero – julio 2024 de los siguientes estudiantes, por motivos laborales, salud y/o económicos, por lo que este consejo no tiene inconvenientes en aprobar en tanto la DSE lo avale:

| MATRÍCULA | NOMBRE | PROGRAMA | NRC | EXPERIENCIA EDUCATIVA | MOTIVOS |
|------------|------------|--------------|-------|--------------------------------|-----------|
| [redacted] | [redacted] | CSCO-04-E-CR | 59207 | TEC. INV. CUANTIT Y CUALITATIV | LABORALES |
| [redacted] | [redacted] | CSCO-04-E-CR | 59225 | REALIZAC. DE PROY. RADIOFONICO | LABORALES |

12. Así mismo se recibe solicitud de prejurados de [redacted] matrícula [redacted] quien solicita presentar su trabajo Recepcional bajo la modalidad de Tesis denominado "Auditoría de imagen al café La taza dorada en el municipio de Alvarado, Veracruz". Por lo que se le designan a los docentes Mtra. Ibis del Pilar Carbajal Ojeda (asesor), Dr. Omar Esteban de la Torre Alor (Co-Asesor) y al Mtro. José Luis Rogel Montalvo (Co-Asesor) y como prejurados a la Dra. María del Rocío Ojeda Callado, Dra. Clotilde Ingrid Tadeo Castillo y Dra. Adriana Canales Abarca.

13. También se recibe a Guía para la Acreditación de Experiencia Recepcional de la academia de Investigación y Vinculación que coordina el Dr. Eduardo Gabriel Barrios Pérez, misma que será sujeta a los docentes para su conocimiento y en su momento sea avalada por la Junta Académica de esta entidad.

14. Por otro lado, se recibe oficio firmado por el Dr. Omar Esteban de la Torre Alor, colaborador del CA-UV-484 Comunicación en el escenario global quienes realizaron el evento denominado Panel con los talentos artísticos de la empresa radiofónica EXA Veracruz, 93.3 FM intitulado "Los colores de la expresión en los medios de comunicación en la era digital" en donde

N28-ELIMINADO 256

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

participaron los académicos Dra. Abigail Valdés Victoria (52223), Dr. Omar Esteban De la Torre Alor (31337), Mtra. Ibis Martha del Pilar Carvajal Ojeda (58382) de las experiencias educativas Fundamentos del medio radiofónico, Realización de proyectos radiofónicos, Guionismo, y Computación Básica, dicho evento se realizó el 8 de mayo de 2024 en el periodo febrero-julio 2024, por lo que dado la temática del panel para la formación de nuestros estudiantes este cuerpo colegiado no tiene inconveniente en avalar.

15. Así también, se recibe oficio firmado por el Dr. Omar Estaban de la Torre Alor, colaborador del CA-UV-484 Comunicación en el escenario global quienes realizaron el evento de entrega de productos comunicacionales generados por los estudiantes para los emprendedores del DIF del Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Veracruz denominado "Comunicación gráfica y sonora en el emprendimiento social y comunitario" como parte de las actividades de Macroproyecto multidisciplinar para el Desarrollo Social y Comunitario coordinado por la Vicerrectoría Región Veracruz, en donde participaron los académicos Dra. Abigail Valdés Victoria (52223), Dr. Omar Esteban De la Torre Alor (31337), Mtra. Ibis Martha del Pilar Carvajal Ojeda (58382) y la Dra. Alma Saraí Rosello Luna, de las experiencias educativas Fundamentos del medio radiofónico, Realización de proyectos radiofónicos, Guionismo, Taller de la comunicación gráfica y Diseño y creatividad gráfica en publicidad, dicho evento se realizó el 4 de junio de 2024 en el periodo febrero-julio 2024, por lo que dado la importancia del mismo para la formación de nuestros estudiantes, destacando la vinculación entre la Universidad y el Ayuntamiento de Veracruz, por lo que este cuerpo colegiado no tiene inconveniente en avalar.

16. También se recibe para registro y aval de este cuerpo colegiado el proyecto de investigación registrado ante el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) de la Universidad Veracruzana denominado "El tatuaje como forma de comunicación y de expresión estética: un lienzo milenario" presentado por los académico Dr. Juan Soto del Angel (6758), Dr. Francisco González Clavijo (32597), Dr. Jorge Alejandro León Sánchez (24795), Dr. Sergio Arturo León Sánchez (30014) y Dra. Alicia Elena Urbina González (19848) con la participación de los alumnos

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] producto de esta investigación presentarán un artículo arbitrado en el ámbito nacional, por lo que este cuerpo colegiado no tiene inconveniente en avalar considerando el alto número de estudiantes y la sociedad en general que vienen usando su cuerpo como un tapiz, como un espacio de apropiación, de libertada, de encuentro, de relaciones, de identidad, y de poder.

17. Finalmente, se recibe oficio de la Dra. Guadalupe Hortencia Mar Vazquez, responsable del CA-Uv-454 Periodismo y Comunicación Política, quien en el marco del 70 Aniversario de nuestra facultad presentaron el libro "El amo de Jalisco" donde participaron el Dr. Marco Agustín Malpica Rivera, el Lic. José Luis Cerdán Díaz, el autor Ricardo Ravelo y la propia Dra. Mar,

Reyes Heróles No. 136
Zona Universitaria
C. P. 94294
Boca del Río, Veracruz

Teléfono
(229) 775 2000
Ext. 22050

Página Web
www.uv.mx/veracruz/fcc/

Correo Electrónico
riaurencio@uv.mx

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicaci

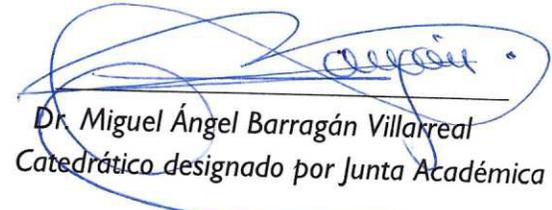
dicho evento se realizó el 23 de mayo en el Auditorio de la Facultad, por lo que este cuerpo colegiado no tiene inconveniente en avalar .

Sin otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión de Consejo Técnico siendo las catorce horas del mismo día de la fecha.

El Secretario que da fe


Mtro. Alfredo Reyes Gutiérrez
Secretario


Dra. María del Pilar Anaya Avila
Catedrática designada por Junta Académica


Dr. Miguel Ángel Barragán Villarreal
Catedrático designado por Junta Académica


C. Mara Belén López Vela
Consejera Alumna

Vo. Bo.


Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza
Directora


Dra. María del Rocío Ojeda Callado
Consejera Maestra


Dra. Adriana Canales Abarca
Catedrática designada por Junta Académica

Reyes Heróles No. 136
Zona Universitaria
C. P. 94294
Boca del Río, Veracruz

Teléfono
(229) 775 2000
Ext. 22050

Página Web
www.uv.mx/veracruz/fcc/
Correo Electrónico
rlaurencio@uv.mx



FE DE ERRATAS

El punto 16 del orden del día del acta de fecha 3 de junio de 2024 dice:

16. También se recibe para registro y aval de este cuerpo colegiado el proyecto de investigación registrado ante el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) de la Universidad Veracruzana denominado "El tatuaje como forma de comunicación y de expresión estética: un lienzo milenario" presentado por los académico Dr. Juan Soto del Angel (6758), Dr. Francisco González Clavijo (32597), Dr. Jorge Alejandro León Sánchez (24795), Dr. Sergio Arturo León Sánchez (30014) y Dra. Alicia Elena Urbina González (19848) con la participación de los alumnos

[Redacted], producto de esta investigación presentarán un artículo arbitrado en el ámbito nacional, por lo que este cuerpo colegiado no tiene inconveniente en avalar considerando el alto número de estudiantes y la sociedad en general que vienen usando su cuerpo como un tapiz, como un espacio de apropiación, de libertada, de encuentro, de relaciones, de identidad, y de poder.

Reyes Heróles No. 136
Zona Universitaria
C. P. 94294
Boca del Río, Veracruz

Teléfono
(229) 775 2000
Ext. 22050

Página Web
www.uv.mx/veracruz/fcc/

Correo Electrónico
rlaurencio@uv.mx

Debe decir:

16. También se recibe para registro y aval de este cuerpo colegiado el proyecto de investigación registrado ante el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) de la Universidad Veracruzana son los siguientes datos:

- Nombre del proyecto de investigación: El tatuaje como forma de comunicación y de expresión estética: un lienzo milenario.
- Nombre del académico responsable: Juan Soto del Angel.
- Cuerpo Académico: UV-277-CA.
- Línea de Aplicación o Generación del Conocimiento (LGAC): Comunicación, sociedad y riesgo.
- Duración del proyecto: seis meses
- Productos finales del proyecto: artículo arbitrado en el ámbito nacional.

En donde también participan los académicos: Dr. Sergio Arturo León Sánchez (30014) y Dra. Alicia Elena Urbina González (19848) y los alumnos

[Redacted], por lo que este cuerpo colegiado no tiene inconveniente en avalar considerando el alto número de estudiantes que participan, así como el tema que se analiza, toda vez que la sociedad en general que vienen usando

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

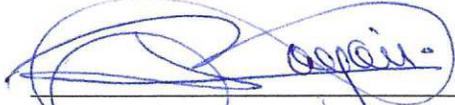
Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

su cuerpo como un tapiz, como un espacio de apropiación, de libertad, de encuentro, de relaciones, de identidad, y de poder.

El Secretario que da fe

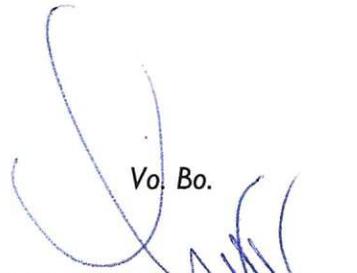

Mtro. Alfredo Reyes Gutiérrez
Secretario


Dra. María del Pilar Anaya Avila
Catedrática designada por Junta Académica

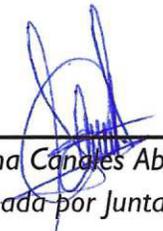

Dr. Miguel Ángel Barragán Villarreal
Catedrático designado por Junta Académica


C. Mara Belén López Vela
Consejera Alumna

Vo. Bo.


Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza
Directora


Dra. María del Rocío Ojeda Callado
Consejera Maestra


Dra. Adriana Cárdenas Abarca
Catedrática designada por Junta Académica

Reyes Heróles No. 136
Zona Universitaria
C. P. 94294
Boca del Río, Veracruz

Teléfono
(229) 775 2000
Ext. 22050

Página Web
www.uv.mx/veracruz/fcc/

Correo Electrónico
rlaurencio@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

23.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

26.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

29.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

36.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3

FUNDAMENTO LEGAL

fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."